

Al Despacho de la Señora Juez hoy 17 de marzo de 2022.



SALVADOR VASQUEZ RINCÓN
Secretario

CUSTODIA 2021-402

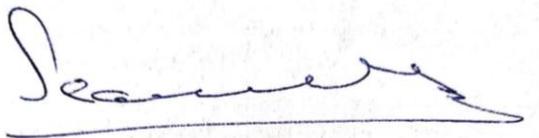
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Vista la anterior liquidación de costas del proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ
CBR

Al Despacho de la señora Juez hoy 17 de marzo de 2022.



SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

CUSTODIA 2021-402

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Para dar cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha marzo 9 de 2022 proferida por este Despacho Judicial, por Secretaría se procede a practicar la liquidación de costas a cargo de la demandante NHORA ESPERANZA JOYA PARRA, dentro del proceso de CUSTODIA, radicado al No 2021-00402-00, como sigue:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 500.000.00
SUMA TOTAL LIQUIDACION	\$ 500.000.00

SON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE

No se incluyen más costas por no estar demostradas.



SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario